

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de enero de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Elsy Gertrudis Deusa Angulo por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 7 de enero de 2003. La Instructora, PILAR MALLO PÉREZ.

ANEXO

Interesado: D^a Elsy Gertrudis Deusa Angulo con D.N.I. número X2040009R.

Último domicilio conocido: C/ Charcón, I Bloque G, Bajo B 10350 Almaraz (Cáceres).

Expediente SEPC-00251 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00251 del año 2002, incoado a D^a Elsy Gertrudis Deusa Angulo con D.N.I. número X2040009R por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Pub “Cañandongra”,

sito en la C/ Puerto Carrales n^o 14 de Navalmoral de la Mata, siendo las 03,15 horas del día 19 de mayo de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicado en el D.O.E. n^o 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada formula alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba suplementaria a la denuncia al no haber la denunciada negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no presenta alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 300,50 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

La Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de 16 de septiembre de 1996 establece que llegada la hora establecida para el cierre, los locales y establecimientos deberán estar totalmente desalojados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1^o.- En aplicación de lo dispuesto el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 300,50 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los

artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 2 de octubre de 2002. El Director Territorial, Ángel Cepeda Hernández.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso público de “Realización de cursos de técnicos de almazara, cata, laboratorio y Formación de Formadores”. Expte.: Serv 0079/02.

Publicado en el DOE nº 116 de 5 de octubre de 2002 el anuncio a concurso público del servicio de “Realización de cursos técnicos de almazara, cata, laboratorio y formación de formadores. Expte.: SERV0079/02”, a propuesta de la Mesa de Contratación se declara desierto la contratación del mencionado servicio.

Mérida, a 2 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso público de “Limpieza en el laboratorio agroalimentario de Extremadura y análisis de residuos”. Expte.: 0324121CA002.

Habiendo sido rechazada por la Mesa de Contratación la oferta presentada para participar en la licitación del servicio de “Limpieza

en el Laboratorio Agroalimentario de Extremadura y Análisis de Residuos. Expte.: 0324121CA002”, publicada en el DOE nº 136 de 23 de noviembre de 2002, procede declarar desierto la contratación del mencionado servicio.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Desarrollo y elaboración del Plan Estratégico de la Formación Reglada en Extremadura”. Expte.: Serv 0087/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0087/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo y elaboración del Plan Estratégico de la Formación Reglada en Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 225.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: Bureau Veritas Español, S.A.